

ANEXO 1 - PLIEGO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES

SBCC: 009 - 2024-MINEM/DGER-PIT

Servicio de consultoría para la supervisión de la obra: “CREACION DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE 138 KV Y LA NUEVA SET CAMPO VERDE 138/60/22.9 KV DISTRITO DE CAMPOVERDE - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI-CUI N°2519034”

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 01

Se solicita precisar si para la presente convocatoria, se cuenta con un precio base, que sea referencial.

ACLARACIÓN N° 01 (DFC – DGER/ ELECTRO UCAYALI S.A.)

Se aclara que si se cuenta con un precio base que está registrado en el INVIERTE.PE (CUI N° 2519034). Sin perjuicio de ello, se aclara que el proceso se encuentra en la etapa de Solicitud de Expresión de Interés donde se determinará la lista corta integrada por firmas consultoras que cumplen con los criterios de calificación establecidos en la Invitación a presentar su Expresión de Interés.

La Solicitud de Propuestas con la información referente al proceso de Selección Basada en Calidad y Costo será enviada solo a las firmas que integren la lista corta.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 02

Términos de Referencia

Con respecto al Especialista en Seguridad de obra, salud ocupacional, medio ambiente y gestiones sociales, en los TDR se solicita que tenga experiencia apropiada en tratar aspectos sociales incluyendo casos de explotación, abuso sexual y acoso sexual, considerando que lo indicado esta como requisito para el personal, solicitamos eliminar o suprimir dicho requerimiento dado que la experiencia del personal está abocada, a la seguridad, o indicar si de no contar con la experiencia en lo indicado no afectara en la eliminación o disminución de puntaje en la propuesta técnica y que su acreditación será facultativa.

ACLARACIÓN N° 02 (DFC – DGER/ ELECTRO UCAYALI S.A.)

Se aclara que el proceso se encuentra en la etapa de Solicitud de Expresión de Interés donde se determinará la lista corta integrada por firmas consultoras que cumplan los criterios de calificación de experiencia general y experiencia específica de la firma, de acuerdo a lo establecido en la Invitación a presentar su Expresión de Interés.

Asimismo, se aclara que la Solicitud de Propuestas con la información referente al proceso de Selección Basada en Calidad y Costo será enviada solo a las firmas que integren la lista corta.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 03**Términos de Referencia**

Con respecto al especialista en gestión ambiental, social y seguridad de obra y salud ocupacional, solicitamos al comité especial tenga en consideración y acepte en el cargo a ingenieros químico y/o ingeniero de minas y/o arquitecto y/o ingeniero civil y/o ingeniero agrícola y/o ingeniero forestal

ACLARACIÓN N° 03 (DFC – DGER/ ELECTRO UCAYALI S.A.)

Se aclara que conforme al numeral 4 de los términos de referencia, la calificación académica requerida al Especialista en Seguridad de obra, salud ocupacional, medio ambiente y gestiones sociales es de “Profesional titulado y colegiado”.

Asimismo, se aclara que el proceso se encuentra en la etapa de Solicitud de Expresión de interés donde se determina la lista corta de acuerdo a los criterios de calificación establecidos en la Invitación a presentar su Expresión de Interés, que corresponden a experiencia general y experiencia específica de las firmas consultoras.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 04**Términos de Referencia**

Se solicita aclarar si la experiencia del personal se acreditara mediante las constancias de trabajo o certificados de trabajo.

ACLARACIÓN N° 04 (DFC – DGER/ ELECTRO UCAYALI S.A.)

Se aclara que, el proceso se encuentra en la etapa de Solicitud de Expresión de Interés donde se determinará la lista corta que será integrada por firmas consultoras que cumplan los criterios de calificación de experiencia general y experiencia específica de la firma, de acuerdo a lo establecido en la Invitación a presentar su Expresión de Interés.

La siguiente etapa corresponde a la Solicitud de Propuestas que contiene la información referente al proceso de Selección Basada en Calidad y Costo, la cual será enviada solo a las firmas que integren la lista corta.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 05**Términos de Referencia**

Se solicita aclarar con respecto al personal propuesto, que porcentaje de participación tendrá el personal propuesto, en la presente supervisión de obra.

ACLARACION N° 05 (DFC – DGER/ ELECTRO UCAYALI S.A.)

Se aclara que, el proceso se encuentra en la etapa de Solicitud de Expresión de Interés donde se determinará la lista corta integrada por firmas consultoras que cumplan los criterios de calificación de experiencia general y experiencia específica de la firma, de acuerdo a lo establecido en la Invitación a presentar su Expresión de Interés.

La siguiente etapa corresponde a la Solicitud de Propuestas que contiene la información referente al proceso de Selección Basada en Calidad y Costo, la cual será enviada solo a las firmas que integren la lista corta.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 06
Términos de Referencia Se solicita aclarar cuanto es el plazo, de la presente supervisión de obra.
ACLARACIÓN N° 06 (DFC – DGER/ELECTRO UCAYALI S.A.)
Se aclara que el plazo de ejecución es de 330 días calendario, salvo que la liquidación de la obra se extienda más allá de ese plazo. En este caso, por ser el informe de liquidación de la obra (o el Informe Final de Supervisión) un entregable, la vigencia del contrato se extenderá hasta la aprobación de este informe.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 07
Anuncio Específico de Adquisiciones. INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS A continuación, se detalla la solicitud de aclaración referente a los proyectos detallados líneas superiores: 1. A fin de propiciar la mayor cantidad y pluralidad de postores y dado el alcance de la Supervisión se solicita CONSIDERAR ADICIONALMENTE a la supervisión de obras de transmisión de energía eléctrica, para acreditar la experiencia específica en servicios similares las siguientes experiencias: -Electrificación Rural, cuyo alcance considere Líneas Primarias -Sistemas de Electrificación, cuyo alcance considere Líneas Primarias. La adición de estos criterios permitirá que una mayor cantidad de postores con experiencia en Sistemas de Electrificación pueda presentar sus mejores ofertas a fin de brindar un servicio competitivo y de calidad. 2. En caso no ser factible lo solicitado en el punto número 1, se solicita que, para acreditar la experiencia específica, el requerimiento sea reducido a al menos dos contratos satisfactorios de supervisión de obras de transmisión de energía eléctrica, cada uno con un valor mínimo de S/ 300 000.
ACLARACIÓN N° 07 (DFC – DGER/ELECTRO UCAYALI S.A.)
Se aclara que considerando la complejidad y alcances técnicos de la obra a supervisar se mantiene el valor mínimo de los contratos a acreditar, asimismo, se especifican las obras de transmisión de energía eléctrica, de acuerdo al siguiente detalle: - Líneas de Transmisión o Líneas de subtransmisión iguales o mayores a 60 kV o - Subestaciones de potencia iguales o mayores a 10 MVA. VER ENMIENDA N°05 a la Solicitud de Expresiones de Interés del proceso de selección.

Atentamente,

Comité de Evaluación SEI SBCC N° 009-2024-MINEM/DGER-PIT
comunicaciones-PIT-DFC@minem.gob.pe